
 ALIANZA DEL HUMEA	POLITICA	Código: POL -3.9 - 002
	POLITICA INTEGRAL DE SEGURIDAD VIAL	Fecha de actualización: Febrero 2026
Versión: 02		Página: 1 de 1

En **ALIANZA DEL HUMEA S.A.S.**, nos comprometemos a fomentar una cultura de prevención entre nuestros colaboradores, promoviendo constantemente las buenas prácticas de conducción tanto en las vías internas, parqueaderos y áreas operativas —propias y de nuestros clientes— como en las vías públicas, con el objetivo de establecer lineamientos para prevenir accidentes de tránsito y proteger la vida, la salud y la integridad de los trabajadores.

Esta política aplica para todos los trabajadores directos, indirectos, contratistas y proveedores, que realicen desplazamientos laborales y en itinere, quienes son responsables de participar en las diversas actividades que se desarrollen por parte de la organización, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de siniestros viales. De igual manera **ALIANZA DEL HUMEA S.A.S.**, se compromete a garantizar todo el cumplimiento de los requisitos legales enmarcados en la legislación colombiana, promover la capacitación y sensibilización en seguridad vial integrando al SG – SST

La organización establece como marco de esta política integral de Seguridad Vial lo siguiente:

- Se PROHIBE estrictamente la conducción u operación de cualquier vehículo o equipo bajo los efectos del alcohol, sustancias psicoactivas o en estado de resaca. Así mismo, no está permitido fumar mientras se conduce o se opera cualquier tipo de equipo.
- Se PROHIBE uso o manipulación de dispositivos de comunicación como radios, teléfonos celulares, reproductores de música, sistemas GPS u otros dispositivos manuales o electrónicos que puedan generar distracción durante la conducción o la operación de equipos. También está prohibido el uso de dispositivos manos libres.
- Es obligatorio el uso de los cinturones de seguridad en todo momento, tanto conductor como pasajeros, al igual que durante la operación de los equipos (siempre y cuando estos cuenten con este sistema de seguridad).
- El uso de casco de motocicleta es obligatorio para todos los colaboradores y visitantes que realicen traslados dentro de las vías internas de la organización, sin excepción.

 ALIANZA DEL HUMEA	POLITICA	Código: POL -3.9 - 002
	POLITICA INTEGRAL DE SEGURIDAD VIAL	Fecha de actualización: Febrero 2026
Versión: 02		Página: 2 de 1

- Se PROHIBE exceder los límites de velocidad establecidos en la legislación colombiana, así como los límites establecidos por la empresa:
 - En vías nacionales pavimentadas lo establecido por la ley
 - 60 km/h en vías secundarias pavimentadas.
 - 40 km/h en vías principales o secundarias destapadas,
 - 20 km/h al paso por centros poblados, escuelas, zonas peatonales
 - 10 o 5 km/h en instalaciones internas propias y del cliente
- Se PROHIBE conducir bajo los efectos originados de la fatiga, cansancio, sueño o bajo los efectos de medicamentos que produzcan somnolencia, en tal caso deberá reportarlo oportunamente a la empresa para coordinar su relevo.
- Se PROHIBE transportar personal ajeno y no autorizado por la empresa, así como mercancías, elementos o animales sin la autorización expresa de la compañía

ALIANZA DEL HUMEA S.A.S., se compromete y garantiza a través de la alta dirección en la asignación y suministro de los recursos necesarios para la planificación, implementación, seguimiento de las estrategias para prevenir la ocurrencia de los accidentes de tránsito, y daños a la propiedad, y en el evento que se materialicen a actuar debidamente para reducir sus efectos, enfocándose al mejoramiento continuo de la gestión en seguridad vial y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.



Diana Marcela Torres Santana
Representante Legal